



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-11621468-GDEBA-DDDPPMDCGP - Designación de Alan YANEFF y Carolina Vanesa PATRONE

VISTO el EX-2024-11621468-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos N° 510/2021, N° 53/2022, y N° 206/2024;

Que Mariana DA PIEVE GENTA presentó la renuncia a partir del 9 de abril de 2024 al cargo de Directora de Registros y Operativos, en la órbita de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que fuera designada mediante la resolución RESO-2020-80-GDEBA-MDCGP;

Que, asimismo, se propicia la limitación a partir del 9 de abril de 2024, de Alan YANEFF, en el cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios, con rango y remuneración equivalente a Director, en la órbita de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que fuera designado mediante la resolución RESO-2023-249-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registran Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que se impulsa la designación, a partir del 9 de abril de 2024, de Alan YANEFF, en el cargo de Director de Registros y Operativos, y de Carolina Vanesa PATRONE, en el cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios, con rango y remuneración equivalente a Directora, en la órbita de la Subsecretaría de Hábitat de la

Comunidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 9 de abril de 2024, la renuncia presentada por Mariana DA PIEVE GENTA (DNI N° 31.149.401, Clase 1984), en el cargo de Directora de Registros y Operativos, en el que fuera designada mediante RESO-2020-80-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 9 de abril de 2024, a Alan YANEFF (DNI N° 34.512.540, Clase 1989), en el cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios, con rango y remuneración equivalente a Director, en el que fuera designado mediante RESO-2023-249-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, a partir del 9 de abril de 2024, a Alan YANEFF (DNI N° 34.512.540, Clase 1989), en el cargo de Director de Registros y Operativos, y a Carolina Vanesa PATRONE (DNI N° 33.440.931 – Clase 1987), en el cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento de Barrios, con rango y remuneración equivalente a Directora, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Requerir a Mariana DA PIEVE GENTA (DNI N° 31.149.401, Clase 1984), Alan YANEFF (DNI N° 34.512.540, Clase 1989), y a Carolina Vanesa PATRONE (DNI N° 33.440.931 – Clase 1987), que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.